



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,
(662)

PARA: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

DE: JULIÁN OSORIO ARROYO
Profesional de planeación

ASUNTO: Solicitud prórroga No. 1 CTO 837-2024

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud radicada bajo el número 20256610024572 por parte del contratista AXXION S.A.S., representada legalmente por el señor Jeyver Fadrian Cuadrado Pabón, se expone la conveniencia y justificación de la prórroga solicitada para la ejecución del Contrato de Compraventa No. 837-2024, cuyo objeto es la adquisición de elementos necesarios para la dotación de las sedes culturales de la Localidad de Puente Aranda.

Dado el interés de la Alcaldía Local en garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada dotación de los espacios culturales, se considera viable la ampliación del plazo contractual hasta el 08 de julio de 2025, teniendo en cuenta los argumentos técnicos y logísticos que se detallan a continuación.

El contrato contempla la adquisición de elementos tecnológicos y en sistema braille, cuya fabricación está sujeta a plazos determinados por proveedores internacionales. La producción de estos elementos tiene un tiempo estimado de 45 días, seguido de un proceso de importación y transporte con un plazo aproximado de 30 días. Adicionalmente, el proceso de nacionalización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) está sujeto a inspecciones y verificaciones que pueden generar retrasos en la liberación de la mercancía.

Desde la firma del contrato, se ha evidenciado que algunas sedes culturales han presentado demoras en la definición de la cantidad exacta de los elementos requeridos. Este proceso ha requerido reuniones técnicas y coordinaciones con los responsables de cada sede, lo que ha generado una afectación en los tiempos previstos para la ejecución del contrato. En este sentido, resulta fundamental otorgar un plazo adicional que permita consolidar la demanda de elementos y proceder con la adquisición final.

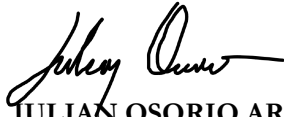
Las fichas técnicas correspondientes a los elementos a adquirir fueron aprobadas el 18 de marzo de 2025, lo que permitió al contratista iniciar formalmente el proceso de adquisición. No obstante, dado que la aprobación se realizó posteriormente a la fecha inicialmente programada para la adquisición, se requiere un tiempo adicional que permita llevar a cabo los trámites de compra, importación y nacionalización sin afectar la calidad y cumplimiento del contrato.

Desde la perspectiva de la Alcaldía Local de Puente Aranda, la prórroga solicitada no solo es viable desde el punto de vista técnico y logístico, sino que también resulta conveniente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. En este sentido, la extensión del plazo permitirá:

- Asegurar la entrega de los bienes en condiciones óptimas y dentro de las especificaciones técnicas requeridas.
- Evitar incumplimientos contractuales derivados de factores exógenos a la responsabilidad del contratista.
- Permitir la correcta utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Local en beneficio de la comunidad.
- Garantizar la adecuada dotación de las sedes culturales, consolidando la información de las necesidades reales y optimizando el proceso de adquisición.

En atención a los argumentos expuestos, es necesario realizar la prórroga del Contrato de Compraventa No. 837-2024 hasta el 08 de julio de 2025, asegurando así la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y la efectiva dotación de las sedes culturales de la Localidad de Puente Aranda.

Cordialmente



JULIAN OSORIO ARROYO

Profesional de Planeación

Julian.osorio@gobiernobogota.gov.co